

COMISIÓN PARITARIA CENTRAL -LEY 10052

ACTA ACUERDO N° 04/2012

En la ciudad de Santa Fe, siendo las 15:30 hs. del día 9 de octubre de 2012 se reúne la Comisión Paritaria Central, en un todo de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley N° 10.052 y su modificatoria Ley N° 12.750; participan de la misma el señor Ministro de Gobierno y Reforma del Estado Sr. Rubén Galassi, el Ministro de Economía CP Ángel José Sciara, el Secretario de Recursos Humanos y Función Pública CP Juan Carlos Pucciarelli, y el Subsecretario de Recursos Humanos y Función Pública, Ps. Guillermo Coulter y; por la representación gremial por UPCN Seccional Santa Fe su Secretario General Sr. Alberto Maguid, el Secretario Adjunto Sr. Jorge Molina y la Secretaria de Convenio Colectivo y Legislación Sra. Mónica Payá, por ATE Consejo Directivo Provincial - Santa Fe su Secretario General Sr. Jorge Hoffmann.

Luego de debatidos y analizados diversos temas, se acuerda:

1. Respecto del compromiso establecido en el punto IV) del Acta Paritaria N° 02/12 de la Comisión Paritaria Central, se acuerda la confirmación en los cargos creados en el Presupuesto para el año 2012 a los agentes del Sistema Provincial de Informática que tienen reconocidas funciones conforme Acta Acuerdo N° 03/11 (homologada por Decreto N° 257/11), antes del 30 de noviembre de 2012. Asimismo, se acuerda la titularización de los agentes del SPI comprendidos en el Anexo I en las funciones asignadas por Decretos N° 1522/09 y 1347/10 -con el otorgamiento del respectivo suplemento por subrogancia-, atento a que las mismas fueron reconocidas con anterioridad a los reconocimientos de funciones establecidos en el mencionado Decreto N° 257/11. Asimismo se acuerda que la Comisión Mixta Jurisdiccional del SPI evaluará los casos que se encuentren en situaciones asimilables a lo acordado en este punto, debiendo ser elevadas los mismos a la Comisión Técnica dependiente de la Paritaria Central para su resolución.
2. Aprobar el Agrupamiento Justicia Penal Juvenil, el que formará parte integrante del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, conforme se detalla en el Anexo II del presente, siendo de aplicación a partir de la próxima política salarial general.
3. Considerar alcanzados por las disposiciones del Decreto N° 1358/11, conforme se detalla en el Anexo III, a las siguientes situaciones:
 - a) Personal contratado en el ámbito del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente: Brigadistas en el Plan de Prevención y Combate del Fuego (Expte. N° 01801-0025333-6 y agregados), y Brogini, Juan Manuel (DNI 16.400.486) en la Secretaría de Medio Ambiente (Expte. N° 02101-0012833-7), debiéndose resolver en el ámbito de la Comisión Técnica dependiente de esta Paritaria, y con idéntico criterio, situaciones similares a esta última.
 - b) Personal contratado en el ámbito del Ministerio de la Producción: en el Centro Operativo Experimental "Tito Livio Coppa" (Estancia las Gamas) y en el Centro Operativo Forestal (Vivero Santa Fe) (Exptes. N° 00701-0084326-3 y agregados) y en la Dirección General del Política Agropecuaria contratado por el Colegio de Ingenieros Agrónomos -por convenio firmado con la Jurisdicción- (Expte. N° 00701-0088680-0)



Personal contratado por la cooperadora de la Escuela Agrotécnica N 299 de Sa Pereyra del Ministerio de Educación (Expte. N° 00401-0221846-4 y agregados)

Incorporar a las Licencias, Justificaciones y Franquicias aplicables al personal no permanentemente, determinadas en el Artículo 71° del Decreto N° 1919/89, modificada por

(Handwritten signatures)

artículo 20° del Decreto N° 967/12, los supuestos previstos en los artículos 55° (Cursos de capacitación), 57° (Estudios e investigaciones especiales), 58° (Actividades deportivas) y 61° (Atención paterna), del mencionado Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.

5. Incrementar a partir del 1° de Julio de 2012, los topes mínimo y máximo dispuestos para la compensación mensual "Falla de Caja" que percibe el personal del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social, incluido en el Artículo 15° del Decreto N° 332/07, los que ascenderán a \$ 120.- (pesos ciento veinte) y \$ 700.- (pesos setecientos) respectivamente, importes que actualmente concuerdan con el duodécuplo del billete de curso legal de \$10 (pesos diez) y el séptuplo del billete de mayor valor de curso legal.
6. Ante lo acordado en el Acta Paritaria N° 02/12 respecto a la modificación de suplementos creados o la creación de nuevos suplementos, los representantes del Poder Ejecutivo manifiestan, ante la situación económica-financiera que se encuentra atravesando la provincia, la necesidad de prorrogar los plazos comprometidos, hasta la política salarial 2013. Los representantes de las entidades sindicales manifiestan sus reparos e insisten en el tratamiento de los mismos.
7. Otorgar a partir del 01/08/2012, una Asignación Salarial-Funcional provisoria a los Inspectores de Transporte de la Subsecretaría de Transporte detallados en el Anexo IV, equiparando el monto salarial de los mismos a los haberes correspondientes al nivel escalafonario 4 (cuatro) del Escalafón Decreto-Acuerdo N° 2695/83, incluido el suplemento inspección, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 421/99.

La mencionada asignación será actualizable por política salarial, y se dejará de percibir cuando se produzca el encasillamiento correspondiente en forma definitiva, o ante el otorgamiento de subrogancias o promoción por concurso de categorías del tramo superior.

8. Otorgar a partir del 01/08/2012, una Asignación Salarial-Funcional provisoria a los inspectores de la Agencia Provincial de Seguridad Vial detallados en el Anexo V, equiparando el monto salarial de los mismos a los haberes correspondientes al nivel escalafonario 3 (tres) del tramo de supervisión del Escalafón Decreto Acuerdo N° 2695/1983, incluido el suplemento inspección y establecer, en virtud de la asignación de nuevas funciones contempladas en la modificación de la Estructura de la Agencia de Seguridad Vial, que dicha Asignación Salarial-Funcional provisoria se equiparará al monto salarial del nivel escalafonario correspondiente, incluido el suplemento por inspección, una vez aprobada la modificación de la estructura vigente fijándose como plazo máximo para ello el 31/03/2013.

La mencionada asignación será actualizable por política salarial, y se dejará de percibir cuando se produzca el encasillamiento correspondiente en forma definitiva, o ante el otorgamiento de subrogancias o promoción por concurso de categorías del tramo superior.

9. Otorgar a partir del 01/11/12, una Asignación Salarial-Funcional provisoria a los agentes del Servicio de Catastro e Información Territorial enumerados en el Anexo VI, equiparando el monto salarial de los mismos a los haberes correspondientes a los coeficientes en cada caso detallados conforme las funciones que tienen asignadas. En el supuesto que tales agentes se encuentren percibiendo algún suplemento por subrogancia o una asignación salarial-funcional otorgada por artículo 4 del Decreto N° 1543/11, dejarán de percibir los mismos.

La mencionada asignación será actualizable por política salarial, y se dejará de percibir cuando se produzca el encasillamiento correspondiente en forma definitiva, o



Handwritten signatures of several individuals, likely officials, in black ink.

ante el otorgamiento de subrogancias o promoción por concurso de categorías del tramo superior.

10. Incorporar como último párrafo del artículo 71° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, el siguiente:

“Cuando el agente que percibiere el suplemento incorporado al presente artículo por Decreto N° 1745/89, preste servicios en alguno de los sectores alcanzados por el suplemento por Extensión Horaria previsto en el artículo 5° del Decreto N° 2347/05 y cumpla con la misma, percibirá, asimismo, una compensación equivalente a la diferencia existente entre el monto que perciba por aquél concepto y el que le correspondería percibir por Extensión Horaria”

11. Incorporar como último párrafo del artículo 78° bis del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, el siguiente:

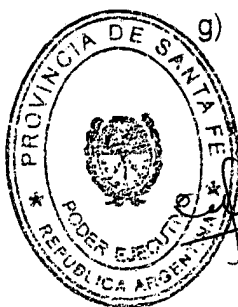
“Cuando el agente que percibiere el suplemento incorporado al presente artículo por Decreto N° 1904/04, preste servicios en alguno de los sectores alcanzados por el suplemento por Extensión Horaria previsto en el artículo 5° del Decreto N° 2347/05 y cumpla con la misma, percibirá, asimismo, una compensación equivalente a la diferencia existente entre el monto que perciba por aquél concepto y el que le correspondería percibir por Extensión Horaria”

12. Modificar el Anexo A del Decreto 967/12, que modifica los Estatutos y Escalafones para el Personal de la Administración Provincial de Impuestos (Decreto N° 4447/1992) y del Servicio de Catastro e Información Territorial (Decreto N° 201/1995), estableciendo que el “Profesional A” previsto en el Nivel C, Grado 4, Coeficiente 3,05, debe entenderse como “Supervisor A” del mismo Nivel, Grado y Coeficiente.

13. Dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 6° Decreto N° 2152/2009, otorgándose el suplemento respectivo a quienes cumplen funciones de utileros en la Orquesta Provincial de Niños Escuela de Música N° 9901 (expediente N° 01201-00045898-8)

14. Los representantes del Poder Ejecutivo se comprometen a:

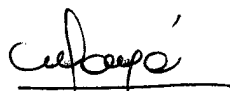
- a) Impulsar los trámites de subrogancias que correspondieren.
- b) Titularizar en categoría 3 a los 249 agentes del Ministerio de Salud actualmente subrogantes de dichos cargos, mediante Decreto N° 2709/11.
- c) Concluir antes del 31/12/12 con el Pase a Planta del Personal Contratado que se encuentra pendiente en la distintas Jurisdicciones, encuadrado en el Decreto N° 1358/11.
- d) Continuar el trámite pendiente de promociones automáticas.
- e) Dar curso a la Estructura del Instituto Provincial de Estadísticas y Censos, conforme lo acordado en el marco de la Comisión Mixta Jurisdiccional del Ministerio de Economía. (Expte. N° 00312-0006934-0)
- f) Promover las designaciones pendientes del Procedimiento de Selección llamado por Resolución N° 12/11 del Ministro de Producción, antes del 15/10/12 a los agentes incluidos en el expediente del SIE N° 00701-0087910-9, y antes del 15/11/12 los agentes incluidos en el expediente del SIE N° 00701-0087910-9
- g) Crear en el ámbito de aplicación de la Ley 10052, la Comisión Central de Salud y Seguridad en el Trabajo y la Comisión de Formación de los Trabajadores Públicos, las que se conformarán con representantes del Poder Ejecutivo y la representación gremial contemplada en el Ley 12.750.



- h) Remitir anualmente a las entidades sindicales, un informe estadístico detallando:
- i - dotaciones: número, distribución por nivel escalafonario, sexo y edad, altas y bajas producidas, agentes en goce de licencia sin goce de haberes
 - ii- grupo familiar: cantidad de agentes, estado civil, cargas de familia, hijos en edad escolar
 - iii- remuneraciones: masa salarial global, distribución por niveles, evolución del salario promedio
 - iv- capacitación: cantidad de profesionales, su distribución por especialidad, nivel de educación formal alcanzado. Cantidad de cursos desarrollados, demanda de capacitación según estadística.
 - v- condiciones y medio ambiente laboral: exámenes médicos periódicos, patologías prevalente detectadas, cantidad de horas hombre por licencias por enfermedad o accidente, cantidad de cursos dictados al personal.

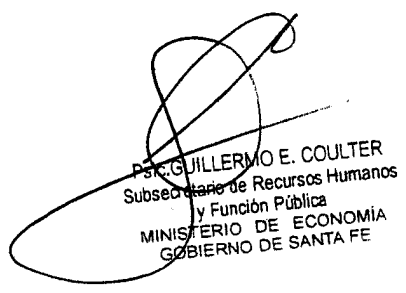
El Poder Ejecutivo se compromete a desarrollar los sistemas informáticos necesarios para recabar la información enumerada precedentemente que actualmente no esté contenida integralmente en sus bases de datos, obligándose a enviar dicha información a las entidades sindicales en la medida en que ésta se encuentre debidamente procesada.

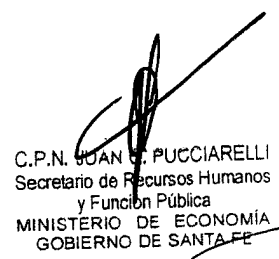
Sin más, y previa lectura y ratificación, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba consignados.


 MONICA PAYA
 SECRETARIA CONVENIO
 COLECTIVO Y LEGISLACION
 U.P.C.N. - SECC. SANTA FE

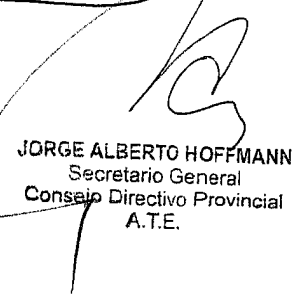

 JORGE E. MOLINA
 SECRETARIO ADJUNTO
 UPCN - SECC. SANTA FE


 ALBERTO E. MAGUID
 SECRETARIO GENERAL
 U.P.C.N. - Secc. Sta. Fe


 DR. GUILLERMO E. COULTER
 Subsecretario de Recursos Humanos
 y Función Pública
 MINISTERIO DE ECONOMIA
 GOBIERNO DE SANTA FE


 C.P.N. JUAN C. PUCCIARELLI
 Secretario de Recursos Humanos
 y Función Pública
 MINISTERIO DE ECONOMIA
 GOBIERNO DE SANTA FE


 Dr. Angel José Sciarra
 Ministro de Economía
 Pcia. Santa Fe


 JORGE ALBERTO HOFFMANN
 Secretario General
 Consejo Directivo Provincial
 A.T.E.


 RUBÉN D. GALASSI
 MINISTRO DE GOBIERNO
 Y REFORMA DEL ESTADO



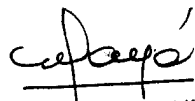
ANEXO I

a) Agentes del SPI - Servicio de Catastro e Información Territorial


APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	Cat. de revista	Cat. subrog.	Cargo que desempeña
ALBANI, Roberto	20-22683524-6	3	4	Analista - 2da
CANCLINI, Carlos	20-21419051-7	3	4	Supervisor Planificador de Tareas
CARDILLI, José Luis	20-17877819-7	3	5	Analista - 1ra
CARDILLI, Silvina	27-23107009-0	3	4	Analista - 2da
GERMAIN, María Alejandra	27-17452110-2	3	5	Analista - 1ra
LANDOLFI, Fernando	23-18163855-9	3	5	Analista - 1ra
PERONA, Alicia	27-14397064-2	3	4	Analista - 2da
REUTEMAN, Federico	20-17648554-0	3	4	Analista - 2da
SAN Bartolomé, José	23-12215655-9	4	5	Analista - 1ra
VENZATTI, Daniel	20-17904511-8	3	4	Analista - 2da

b) Agentes del SPI - Ministerio de Educación

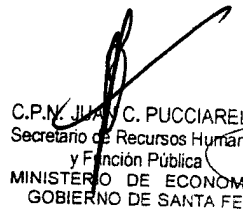
Apellido y Nombre	CUIL	Cat. de revista	Cat. subrog.	Cargo que desempeña
EUSEBIO, Javier	20-23188.229-5	3	6	Ingeniero en Sistemas de 1ra
CARLETTI, Carlos Marcelo	20-22961284-1,	4	5	Analista de 1ra.



MONICA PAYA
 SECRETARIA CONVENIO
 COLECTIVO Y LEGISLACION
 U.P.C.N. - SECCIONAL SANTA FE


JORGE E. MOLINA
 SECRETARIO ADJUNTO
 UPCN - SECC. SANTA FE



ALBERTO E. MAGUID
 SECRETARIO GENERAL
 U.P.C.N. - Secc. Sta. Fe


Psic. GUILLERMO E. COULTER
 Subsecretario de Recursos Humanos
 y Función Pública
 MINISTERIO DE ECONOMIA
 GOBIERNO DE SANTA FE


C.P.N. JUAN C. PUCCIARELLI
 Secretario de Recursos Humanos
 y Función Pública
 MINISTERIO DE ECONOMIA
 GOBIERNO DE SANTA FE


Dr. Angel José Sciara
 Ministro de Economía
 Pcia. Santa Fe


JORGE ALBERTO HOFFMANN
 Secretario General
 Consejo Directivo Provincial
 A.T.E.


RUBEN D. GALASSI
 MINISTRO DE GOBIERNO
 Y REFORMA DEL ESTADO



ANEXO II

AGRUPAMIENTO ASISTENTES DE JUSTICIA PENAL JUVENIL

ARTÍCULO 1°.- El presente agrupamiento comprende al personal que desarrolla tareas vinculadas con la asistencial integral a los jóvenes infractores de la Ley Penal, de la Dirección Provincial de Justicia Penal Juvenil.

ARTÍCULO 2°.- Estará integrado por tres (3) tramos de acuerdo al detalle que más abajo se efectúa y a las modalidades que se determinan para cada una. En todos los casos la labor del personal reconocerá como objetivo inmediato la promoción de los derechos de los jóvenes captados por el sistema penal juvenil, a la par que, en aquellos casos que corresponda, coadyuvarán en su inserción social y/o en una razonable asunción de responsabilidad del joven por el hecho cometido.

1. Personal de Ejecución: Se incluirá a los agentes que, en relación de dependencia con el personal de los tramos de Supervisión y Superior, desempeñen tareas administrativas, de servicios generales, de mantenimiento y producción, especializadas, principales, complementarias, de la Dirección Provincial de Justicia Penal Juvenil, destinados a la asistencia de los jóvenes infractores de la ley penal, como así también funciones logísticas, docentes o asistenciales propias de su profesión:

- a) Auxiliar administrativo
- b) Auxiliar de servicios generales
- c) Auxiliar de mantenimiento y producción
- d) Operadores Juveniles
- e) Técnicos

El tramo de ejecución comprende las categorías uno (1) y dos (2).

2. Personal de Supervisión: Se incluirá a los agentes que en relación de dependencia con el Personal Superior, cumplen funciones profesionales y/o de coordinación y/o supervisión de las tareas del personal de Ejecución:

- a) Jefe de Sección
- b) Ecónomos
- c) Enfermeros
- d) Asistentes Multidisciplinarios

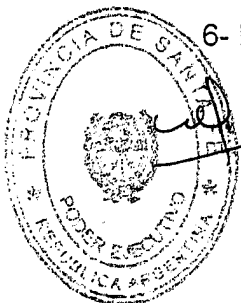
El tramo de supervisión comprende la categoría tres (3).

3. Personal Superior:

Se incluirá a los agentes que ejercen funciones de dirección, conducción, planeamiento, organización, coordinación, asesoramiento, y control, a fin de lograr la atención integral de los jóvenes asistidos por la Dirección Provincial de Justicia Penal Juvenil, elaborando o aplicando las políticas gubernamentales, leyes, decretos y disposiciones reglamentarias.

Este tramo comprenderá las siguientes categorías con sus correspondientes jerarquías:

- 4- Jefe División – Jefe de Equipo Multidisciplinario
- 5- Subdirector de Instituto Cerrado/ Director Instituto de Día
- 6- Director de Instituto Abierto / Jefe de Departamento/ Director Institutos Transitorios



Five handwritten signatures in black ink, arranged horizontally. The signatures vary in style, with some being more cursive and others more blocky.

7- Director Instituto Cerrado

8- Subdirector General

9- Director General

INGRESO Y PROMOCIÓN

ARTÍCULO 3º: El ingreso a este agrupamiento será por el procedimiento de selección que determine el titular de la Jurisdicción en el tramo de Ejecución en la categoría 1(uno), siendo requisitos particulares:

a) General:

1) Tener aprobado el ciclo de enseñanza primaria.

2) Ser mayor de dieciocho (18) años.

b) Operadores Juveniles:

1) Tener aprobado el ciclo de enseñanza secundaria.

2) Ser mayor de veinticinco (25) años.

3) Poseer las competencias específicas para la función.

El ingreso de los Asistentes Multidisciplinarios y Enfermeros será por la categoría 3 (tres), por el procedimiento de selección que determine el titular de la Jurisdicción, siendo requisitos particulares:

1) Tener aprobado el ciclo completo de enseñanza superior universitaria y/o no universitaria.

2) Ser mayor de veinticinco (25) años.

ARTÍCULO 4º: El ingreso a los tramos de Supervisión y Superior de personas no comprendidas en el presente Escalafón, solo tendrá lugar cuando se realicen los concursos abiertos a que refieren las condiciones generales de ingreso, siendo a tal efecto, requisitos particulares mínimos:

Tramo Supervisión:

1. Haber aprobado el ciclo básico de enseñanza media;

2. Ser mayor de dieciocho (18) años.

Tramo Superior:

1. Haber aprobado el ciclo de enseñanza media;

2. Ser mayor de dieciocho (18) años

ARTÍCULO 5º: La Promoción de categoría se producirá cuando se cumplan las condiciones y en las oportunidades que para cada tramo y función se consignan a continuación:

Personal de Ejecución:

a) General: La promoción se producirá automáticamente, entre las categorías uno (1) y dos (2) con diez (10) años de permanencia en la primera.

b) Operadores Juveniles: los Operadores Juveniles tendrán un régimen especial de promoción automática que se producirá entre las categorías uno (1) y dos (2) al transcurrir cinco (5) años de permanencia en la primera y hayan aprobado los cursos de capacitación que se realizarán anualmente.

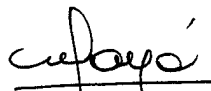


Personal de Supervisión: Para la asignación del categoría tres (3) el agente deberá ser seleccionado por concurso de acuerdo al capítulo XIV del Decreto 2695/83 y modificatorias y concurrir los siguientes requisitos particulares:

1. Que exista vacante en la categoría respectiva.
2. Reunir las condiciones que para cada función se establezcan.

Personal Superior: Para la asignación de las categorías cuatro (4) a nueve (9), el agente deberá ser seleccionado por concurso de acuerdo al capítulo XIV del Decreto 2695/83 y modificatorias y concurrir los siguientes requisitos particulares:


1. Que exista vacante en la categoría respectiva;
2. Reunir las condiciones que para cada función se establezcan.


MONICA PAVA
SECRETARIA CONVENIO
COLECTIVO Y LEGISLACION
UPCN - SECCIONAL SANTA FE

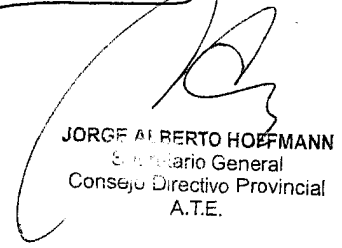

JORGE E. MOLINA
SECRETARIO ADJUNTO
UPCN - SECC. SANTA FE


ALBERTO E. MAGUID
SECRETARIO GENERAL
U.P.C.N. - Secc. Sta. Fe

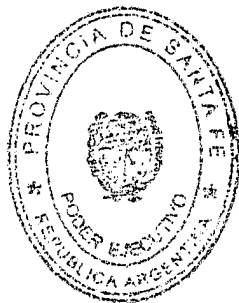

Psic. GUILLERMO E. COULTER
Subsecretario de Recursos Humanos
y Función Pública
MINISTERIO DE ECONOMIA
GOBIERNO DE SANTA FE


C.P.N. JUAN C. PUCCIARELLI
Secretario de Recursos Humanos
y Función Pública
MINISTERIO DE ECONOMIA
GOBIERNO DE SANTA FE


Dr. Angel José Sciarra
Ministro de Economía
Pcia. Santa Fe


JORGE ALBERTO HOFFMANN
Secretario General
Consejo Directivo Provincial
A.T.E.


RUBÉN D. GALASSI
MINISTRO DE GOBIERNO
Y REFORMA DEL ESTADO



ANEXO III

a) Brigadistas en el Plan de Prevención y Combate del Fuego

NOMBRE Y APELLIDO	DNI
ALVARENGA, Ileana	27.128.125
ATTARDO, Nicolás	33.259.138
CASCO, Jesús	14.803.860
DÍAZ, Francisco J.	32.959.345
ESTEVE REUTEMANN, Rodrigo	28.173.180
GONZÁLEZ, Marcelo Ricardo	17.007.439
JUAREZ, Marcos Daniel	25.910.152
LAMAS, Maximiliano Pablo	31.058.876
LEDESMA, Andrea Soledad	32.184.676
LOREFICE, Pedro	21.411.113
OSTI, Ignacio	30.288.141
PUIG, Carlos Mariano	32.556.706
TABORDA, Carlos	14.684.804
ZUCCARELLI, Daniel	21.417.915

b) Personal contratado en el ámbito del Ministerio de la Producción

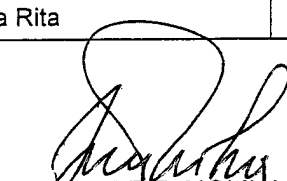
NOMBRE Y APELLIDO	DNI	Unidad de Organización
ARANCIO, Gonzalo Manuel	27.816.254	C.O.F. Santa Fe
BARRERO, Malcon	33.873.247	C.O.F. Santa Fe
CARRIZO, Fabián Antonio	35.453.399	C.O.E. Tito Livio Coppa
CARRIZO, Roberto Daniel	24.055.029	C.O.E. Tito Livio Coppa
ESPINDOLA, Mario Cesar	20.486.033	C.O.E. Tito Livio Coppa
FERRONI, Guillermo Ricardo	17.728.374	C.O.E. Tito Livio Coppa
FIGUEROLA, Pablo Marcelo	21.041.258	C.O.E. Tito Livio Coppa
MARECO, Francisco Luis	13.644.134.	C.O.E. Tito Livio Coppa
SANDRIGO, Adrian Luis	33.071.474	C.O.E. Tito Livio Coppa
SANDOLI, Bruno Sebastián	32.481.907	Dir. Gral. Política Agropecuaria

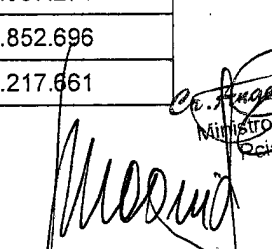
c) Personal contratado por la cooperadora de la Escuela Agrotécnica N 299 "Silvestre Begnis" de Sa Pereyra

NOMBRE Y APELLIDO	DNI
CONDE, Elsa Magdalena	20.681.430
MARTINI, Marcela Andrea	20.141.184
TELLO, Ramona Francisca	17.348.430
LEIVA, Rosana Soledad	26.937.271
PRESIANI, María Alejandra	14.852.696
MANSILLA, Verónica Rita	22.217.661

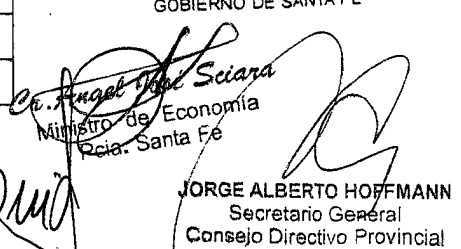

RUBÉN D. GALASSI
MINISTRO DE GOBIERNO
Y REFORMA DEL ESTADO


PROVINCIA DE SANTA FE
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA CONVENCIO
GOBIERNO Y LEGISLACION
SECRETARÍA CONVENCIO
GOBIERNO Y LEGISLACION
SECRETARÍA CONVENCIO
GOBIERNO Y LEGISLACION


JORGE E. MOLINA
SECRETARIO ADJUNTO
UPCN - SECC. SANTA FE


ALBERTO E. MAGUID
SECRETARIO GENERAL
U.P.C.N. - SECC. STA. FE


PSIC. GUILLERMO E. COULTER
Subsecretario de Recursos Humanos
y Función Pública
MINISTERIO DE ECONOMIA
GOBIERNO DE SANTA FE


JORGE ALBERTO HOFFMANN
Secretario General
Consejo Directivo Provincial
A.T.E.

ANEXO IV

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO
AIZENBERG, Germán Alberto	26.789.097	\$ 2.220,59
ALTAMIRANO, Héctor Daniel	22.967.722	\$ 2.220,59
AMICO, Mario José	16.867.397	\$ 2.238,30
ANCONETANI, Horacio Luis	14.900.281	\$ 2.220,59
ANCONETANI, Juan Héctor	13.870.253	\$ 2.277,69
ASTRAIN, Gustavo Alejandro	20.003.133	\$ 2.220,59
BERGERO, Miguel Valentín	10.062.829	\$ 1.782,75
BUSETTI, Mario Enrique	12.480.794	\$ 2.284,82
CALVO, Enrique	32.908.941	\$ 2.220,59
GONZÁLEZ, Joana Edith	33.259.132	\$ 2.284,82
GUADARRAMA, Rubén Elsiro	13.925.172	\$ 2.263,41
GUI TER, Daniel	12.696.015	\$ 2.220,59
LOCCIONI, Jorge Mariano	29.423.903	\$ 2.291,97
MACHADO, Luis Manuel	12.222.631	\$ 2.228,99
NEFFEN, Raúl Eduardo	18.046.798	\$ 2.284,82
OCHOGAVIA, María Paula	28.058.426	\$ 2.284,82
PINI DOBBOLETTA, Francisco	33.684.106	\$ 2.220,59
ROMERO, Eduardo Armando	LE 7.879.094	\$ 2.055,07
ROMERO, Mauricio Javier	29.529.073	\$ 2.220,59
ROSALES, Augusto Marco	28.999.571	\$ 2.284,82
SUAREZ, Hernán Gustavo	23.814.764	\$ 2.284,82

Monica Pata
MONICA PATA
 SECRETARIA CONVENIO
 COLECTIVO Y LEGISLACION
 U.P.C.N. - SECCIONAL SANTA FE

Jorge E. Molina
JORGE E. MOLINA
 SECRETARIO ADJUNTO
 UPCN - SECC. SANTA FE

Alberto E. Maguid
ALBERTO E. MAGUID
 SECRETARIO GENERAL
 U.P.C.N. - Secc. Sta. Fe

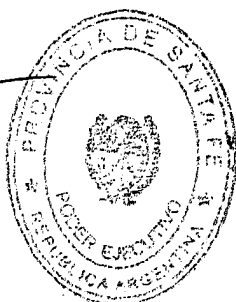
Guillermo E. Coulter
GUILLERMO E. COULTER
 Subsecretario de Recursos Humanos
 y Función Pública
 MINISTERIO DE ECONOMIA
 GOBIERNO DE SANTA FE

Juan C. Pucciarelli
C.P.N. JUAN C. PUCCIARELLI
 Secretario de Recursos Humanos
 y Función Pública
 MINISTERIO DE ECONOMIA
 GOBIERNO DE SANTA FE

Angel José Sciarra
Cr. Angel José Sciarra
 Ministro de Economía
 Pcia. Santa Fe

Jorge Alberto Hoffmann
JORGE ALBERTO HOFFMANN
 Secretario General
 Consejo Directivo Provincial
 A.T.E.

Rubén D. Galassi
RUBÉN D. GALASSI
 MINISTRO DE GOBIERNO
 Y REFORMA DEL ESTADO



ANEXO V

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO
CAMIÑA, Martin Diego	28.764.012	\$ 686,99
DE OLAZABAL, Manuel	28.074.209	\$ 699,07
ETCHEVERRIA, Fernando	23.427.701	\$ 689,58
GONZÁLEZ, Diego Luis	31.058.826	\$ 689,58
GUERIN, Carlos Andrés	29.722.066	\$ 686,99
MEDINA, Rocío Mariana	28.157.746	\$ 686,99
PANZA PUJATO, Martín Gabriel	31.419.809	\$ 686,99
RUBEN, Alicia Beatriz	20.190.566	\$ 687,28
SCHNEIDER, Alfredo Anibal	29.765.113	\$ 686,99
SPERATI, Cristian Pablo	23.814.189	\$ 686,99

Mónica Dava
MONICA DAVA
 SECRETARIA CONVENIO
 COLECTIVO Y LEGISLACION
 U.P.C.N. - SECC. SANTA FE

Jorge E. Molina
JORGE E. MOLINA
 SECRETARIO ADJUNTO
 UPCN - SECC. SANTA FE

Alberto E. Maguid
ALBERTO E. MAGUID
 SECRETARIO GENERAL
 U.P.C.N. - Secc. Sta. Fe

Guillermo E. Coulter
Psic. GUILLERMO E. COULTER
 Subsecretario de Recursos Humanos
 y Función Pública
 MINISTERIO DE ECONOMIA
 GOBIERNO DE SANTA FE

Juan P. Pucciarelli
C.P.N. JUAN P. PUCCIARELLI
 Secretario de Recursos Humanos
 y Función Pública
 MINISTERIO DE ECONOMIA
 GOBIERNO DE SANTA FE

Dr. Angel José Sciara
Dr. Angel José Sciara
 Ministro de Economía
 Pcia. Santa Fe

Jorge Alberto Hoffmann
JORGE ALBERTO HOFFMANN
 Secretario General
 Consejo Directivo Provincial
 A.T.E.

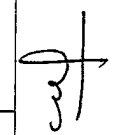
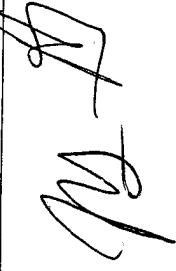

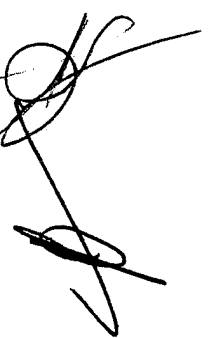
Rubén D. Galassi
RUBÉN D. GALASSI
 MINISTRO DE GOBIERNO
 Y REFORMA DEL ESTADO

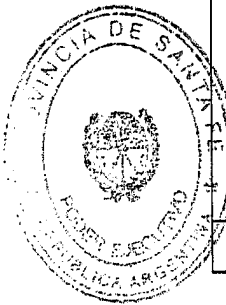




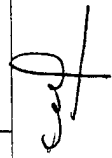
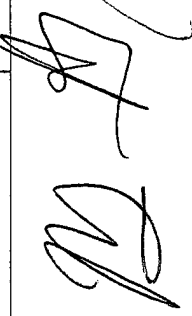
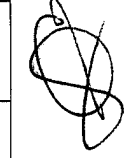
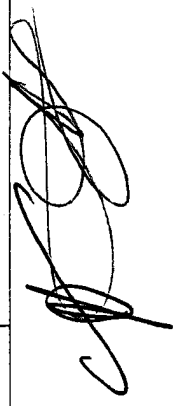

ANEXO VI

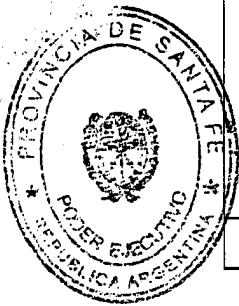
#	Apellido y Nombre	CUIL.	Coef.	Activid. Agrup.	Coef. a asignar	Activid. Agrup.	Denominación área o Función Asignada	Asignación Funcional
1	CRESPO, María Susana Isabel	27-12023392-6	2,81	02/02	3,24	02/02	Jefe Oficina Gestión Expropiatoria - Secretaría Junta Central de Valuación	\$ 1.386,61
2	RAMOS, Mónica Lucia	27-16267260-1	3,05	02/02	4,60	02/02	Jefe Departamento B Grandes Contribuyentes Territoriales - Dirección de Valuación y Tasación	\$ 5.856,61
3	RAMIREZ, Pedro Manuel	20-12307003-9	2,81	02/02	4,60	02/02	Jefe Departamento B Grandes Contribuyentes Territoriales - Dirección de Valuación y Tasación	\$ 1.544,11
4	CORREA, Gabriela Fabiana	27-18469473-0	2,40	02/02	3,24	02/02	Jefe de Oficina Análisis, Investigación y Selección de Grandes Contribuyentes Territoriales -	\$ 712,50
5	MARTINEZ FRUTOS, Alcides N.	20-10535377-5	2,81	02/02	3,24	02/02	Jefe de Oficina Análisis, Investigación y Selección de Grandes Contribuyentes Territoriales -	\$ 802,50
6	SALOMON, Isabel	27-12522194-2	2,25	02/02	3,05	02/02	Supervisor A Fiscalización Catastral Grandes Contribuyentes Territoriales - Dirección de Valuación-	\$ 1.053,75
7	PERRENOUD, Gabriel Adrián	20-18593732-2	2,40	01/02	3,05	02/02	Supervisor A Fiscalización Catastral Grandes Contribuyentes Territoriales - Dirección de Valuación-	\$ 1.053,75
8	CURLETTO, Daniel Carlos	20-10067453-0	2,25	02/02	2,81	02/02	Supervisor B Control y Verificación de Grandes Contribuyentes Territoriales - Dirección de Va-	\$ 1.053,75
9	LUCARELLI, Alejandro Oscar	20-18466904-9	3,24	02/02	4,60	02/02	Jefe Departamento B Valores de Inmuebles - Dirección de Valuación y Tasación Rosario	\$ 4.064,11
10	NARGIELEWICZ, Carlos Alberto	23-16550005-9	2,15	01/02	4,60	02/02	Jefe Departamento B Valores de Inmuebles - Dirección de Valuación y Tasación Santa Fe	\$ 6.910,36
11	BENDITTI, Jorge Ricardo	20-14444144-4	2,20	02/02	3,24	02/02	Jefe de Oficina Observatorio de Valores - Dirección de Valuación y Tasación Rosario	\$ 1.766,25
12	WELSCHEN, Osvaldo Rubén	20-12488635-0	3,05	02/02	3,24	02/02	Jefe de Oficina Observatorio de Valores - Dirección de Valuación y Tasación Santa Fe	\$ 71,25
13	LATTUCA, Roberto Mario	20-12110350-9	2,25	02/02	3,05	02/02	Supervisión A Certificación Valor Inmobiliario de Referencia - Dirección de Valuación y Tasa-	\$ 900,00
14	CORDOBA, Andrea Fabiana	23-17876834-4	1,16	02/02	3,05	02/02	Supervisión A Certificación Valor Inmobiliario de Referencia - Dirección de Valuación y Tasa-	\$ 2.481,62
15	PERRONE, Silvia Laura	27-12111133-6	2,25	02/02	2,81	02/02	Supervisión B Análisis e Informes - Valor Inmobiliario de Referencia -	\$ 153,76



16	CASES, María Leonor	27-11425548-9	2,25	02/02	3,05	02/02	Supervisor A Atención, Asesoramiento y Control Grandes Contribuyentes Territoriales y Con-	\$ 1.053,75
17	DIAZ, Roberto	20-10409133-5	2,15	02/02	2,81	01/02	Supervisor B Despacho Rosario - Secretaría Rosario	\$ 1.053,75
18	PAQUEZ, María del Carmen	20-12520070-8	3,05	02/02	4,20	02/02	Jefe de División Procesamiento de Fotografías Aéreas e Imágenes Satelitales - Dirección de	\$ 4.142,86
19	RODRIGUEZ, Roberto Ricardo	20-12985784-0	2,20	01/02	2,81	01/02	Supervisor Clasificación, Registro y Notificación - Mesa de Entradas Rosario	\$ 153,75
20	MARINETTI, María Inés	27-12736388-4	2,15	02/02	3,05	02/02	Supervisor A Reconsideración de Avalúos - Dirección de Valuación y Tasación Rosario	\$ 1.053,75
21	SORIA, Silvia Mónica	27-12404680-2	2,15	02/02	3,24	02/02	Jefe de Oficina Incorporación de Mejoras - Dirección de Valuación y Tasación Rosario	\$ 1.766,25
22	SANTALLA, Carlos Domingo	20-17819598-1	2,15	02/02	2,81	02/02	Supervisor Certificación y Liquidación de Obras Vía WEB - Dirección de Empadronamiento	\$ 153,76
23	TOLOZA, Patricia Yolanda	27-13093225-3	2,81	02/02	4,20	02/02	Jefe de División Bienes del Estado - Dirección de Empadronamiento Rosario	\$ 4.446,61
24	ALASIA, Daniel Felix	20-13548803-9	2,25	02/02	3,05	02/02	Supervisor A Análisis y Carga de Planos de Mensura - Dirección de Topografía Rosario	\$ 1.053,75
25	Del PRADO, Marcelo Adrián	20-18094122-4	2,15	02/02	2,81	02/02	Supervisor B Secretaría, Despacho y Certificación - Dirección de Topografía Rosario	\$ 156,83
26	DELLA VEDOVA, Rosa E.	27-14081641-3	2,30	01/02	2,81	02/02	Supervisor B Actualización Propiedades Fiscales, Islas y ONG - Dirección de Empadrona-	\$ 153,75
27	VISENTIN, Daniel Mario	20-10510622-0	2,25	02/02	2,81	02/02	Supervisor B Fiscalización Delegación Venado Tuerto	\$ 153,75
28	ROMEO, Alicia Angela	27-11872457-2	3,05	02/02	3,24	02/02	Jefe de Oficina Notas, Oficios, Expedientes e Información de Grandes Contribuyentes - Depar-	\$ 712,50
29	FERREÑO, Juan Carlos	20-10987695-0	2,20	02/02	2,81	02/02	Supervisor B Atención Técnica a Profesionales y Contribuyentes - Dirección de Topografía-	\$ 153,75
30	ACUÑA, Víctor Ramón	20-14228730-8	2,15	02/02	2,81	02/02	Supervisor B Actualización Parcelaria y de Objetos Territoriales - Dirección de Topografía	\$ 153,76
31	FERNANDEZ, Marcelo Rubén	23-16498827-9	2,20	02/02	2,81	01/02	Supervisor Chofer Oficial - Dirección de Administración	\$ 153,75



32	NAVARRO, Mirta Guadalupe	27-14093090-9	3,24	02/02	4,20	02/02	Jefe División Gestión e Informes - Departamento Operaciones Santa Fe	\$ 2.564,11
33	CARABAJAL, Patricia Alicia	27-14681735-7	2,20	01/02	3,05	02/02	Supervisor A Atención a Profesionales - Departamento Operaciones Santa Fe	\$ 1.053,75
34	BRAILOVSKY, Patricia Judit	27-11903729-3	2,40	02/02	3,05	02/02	Supervisor A Atención Mesa de Certificados Catastrales - Departamento Operaciones Santa Fe	\$ 1.053,75
35	JULIA, Silvia Susana	27-13712435-7	2,81	02/02	3,05	02/02	Supervisor A Mesa de Informes - Departamento Operaciones Santa Fe	\$ 674,11
36	GRASSO, Laura Viviana	24-13377481-1	3,05	02/02	4,20	02/02	Jefe División Expedientes, Oficio y Grandes Contribuyentes - Dirección de Empadronamiento	\$ 3.715,36
37	VEGA, Nancy Mabel	27-12840896-2	2,81	02/02	4,20	02/02	Jefe División Bienes Fiscales - Dirección de Empadronamiento Santa Fe	\$ 3.600,00
38	del SASTRE, José Alberto	20-12891674-2	3,24	01/02	4,20	02/02	Jefe de División Contribución de Mejoras - Dirección de Empadronamiento Santa Fe	\$ 2.520,00
39	MACIAS, Rodrigo Gabriel	20-24523302-8	2,30	01/03	4,20	01/03	Jefe División Asesoría - Dirección Legal y Técnica Santa Fe	\$ 7.213,23
40	MOLINA, Alicia Cristina	27-22864872-3	4,20	01/02	5,00	01/02	Jefe Departamento A Coordinación Administrativa - Dirección de Administración	\$ 2.400,00
41	MARINOZZI, Daniel Guillermo	20-07883452-9	3,24	01/02	4,20	01/02	Jefe División Sueldos - Dirección de Administración	\$ 2.160,00
42	MENDOZA, Susana Mónica	27-16073223-2	2,15	01/02	3,24	01/02	Jefe Oficina Tesorería - Dirección de Administración	\$ 312,50
44	GRIVARELLO, Jorge A.	20-10069068-4	4,60	02/02	5,00	02/02	Jefe Departamento A Valuación y Tasación Rural - Dirección de Valuación y Tasación Rosario	\$ 150,00
45	MONTERO, Miguel A.	20-18561478-7	2,15	01/02	2,81	02/02	Supervisor B Planes de Viviendas Sociales - Dirección de Empadronamiento Rosario	\$ 153,76
46	MESA, Julio Rubén	20-12525556-7	2,81	02/02	3,05	02/02	Supervisor A Relación con Comunas - Departamento Comunas Rosario	\$ 900,00
47	SALCEEK, María Virginia	23-14760053-4	4,20	01/02	4,60	01/02	Jefe Departamento Secretaría - Administración Provincial	\$ 656,99
48	MANSILLA, Otto Arnaldo	20-14684964-5	2,40	02/02	4,20	02/02	Jefe División Coordinación Técnico Administrativa - Administración Regional Rosario	\$ 4.356,61

Monica Paya
MONICA PAYA
 SECRETARÍA GOBIERNO
 ELECTO Y REGULACION
 ECONOMIA Y FINANZAS
 SANTA FE

Jorge Alberto Hoffmann
JORGE ALBERTO HOFFMANN
 Secretario General
 Consejo Directivo Provincial
 A.T.E.

Psic. GUILELMO E. COLTIER
Psic. GUILELMO E. COLTIER
 Subsecretario de Recursos Humanos
 y Función Pública
 MINISTERIO DE ECONOMIA
 GOBIERNO DE SANTA FE

C.P.N. Juan Pucciarelli
C.P.N. JUAN PUCCIARELLI
 Secretario de Recursos Humanos
 y Función Pública
 MINISTERIO DE ECONOMIA

Dr. Angel José Sciara
Dr. Angel José Sciara
 Ministro de Economía
 Pcia. Santa Fe

RUBÉN D. GALASSI
 MINISTRO DE GOBIERNO
 Y REFORMA DEL ESTADO